

Cuenta Regresiva para Enero 1 del 2017

Un Año de Educación acerca de Viajar Orientados Hacia Atrás



¿Le importa su hijo?

Entonces necesita saber que la ley sobre protección para niños pequeños está cambiando.

Empezando Enero 1, del 2017, los niños menores de 2 años deberán viajar **orientados hacia atrás** en asientos de seguridad (excepto aquellos cuya estatura es de 40 pulgadas o más o pesan 40 lbs. o más).

El viajar orientados hacia atrás es 5 veces más seguro que viajar orientados hacia el frente del vehículo. Los expertos en seguridad recomiendan que los niños viajen orientados hacia atrás tanto tiempo como sea posible.

La parte nueva de la ley de California no entrará en efecto hasta Enero 1 del 2017. Necesitamos enseñar esta ley a todas las personas antes de esa fecha.

La penalidad después de 1/1/17: la multa incluyendo cargos de la corte será de \$500 & un punto en su licencia de conducir (la multa será para el padre, o para el conductor si el padre no está presente).

¡Cada uno, enseñe a uno—o más!

Difunda la palabra: compártala, publíquela, pásela, envíela por twitter...

No espere hasta Enero del 2017 para mantener a sus niños orientados hacia atrás hasta que tengan por lo menos 2 años —¡empiece ahora a mantenerlos seguros!

Para obtener ayuda o consejos sobre la manera correcta de abrochar a sus niños, visite www.carseat.org o llame al 800/745 SAFE o 800/746-SANO.

Felicitaciones al miembro de la Asamblea de California, Cristina Garcia (Bell Gardens) cuya exitosa introducción de la ley protegerá a los niños pequeños de la causa #1 de muertes y lastimaduras en la infancia.

SafetyBeltSafe U.S.A. P.O. Box 553, Altadena, CA 91003 www.carseat.org (800) 745-SAFE

This document was developed by SafetyBeltSafe U.S.A. and may be reproduced in its entirety.

Important: Call to check if there is a more recent version before reproducing this document.

#664s (11-12-15)